



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 30 de Noviembre de 2009

Expediente N° 8.736/07

RES-D-EXA N° 497/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el proceso de evaluación de docentes del Departamento de Química (Grupo IV: Auxiliares Docentes) dentro del marco reglamentario aprobado por Resolución C.S N° 014/04 y modificatoria, interpretativas y aclaratorias; como asimismo la Resolución C.D. N° 366/06; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.D. N° 416/08, se aprueba la correspondiente Comisión que entenderá en la Evaluación de los docentes: Dra. Graciela Noemí Ávila; Prof. Ramón Antonio Farfán; Lic. Mariela Finetti; Ing. Santiago Carlos Aníbal Guerrero y Lic. Lidia del Valle Guiberguía, sujetos al Régimen de Permanencia;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 24-09-08, adoptó como criterio que sólo un (1) docente de otra Universidad actúe como titular, siguiendo idéntico criterio para los docentes que actuarán en carácter de suplentes, como así también que la Comisión Evaluadora designada se constituya en dependencias de esta Unidad Académica;

Que mediante RESD-EXA N° 403/2009 se suspende, hasta tanto se defina en el Consejo Superior la situación de la Dra. Mirta E. Daz, la fecha para formalizar la presentación establecida en la RESD-EXA N° 300/2009;

Que se solicitó al Consejo Superior autorice, con carácter de excepción ante la inexistencia de evaluaciones por parte de los alumnos, a continuar con las evaluaciones de los docentes **Ing. Santiago Carlos Guerrero** y de la **Lic. Lidia Guiberguía**, situación ésta que aún no fue resuelta por el HCS;

Que hasta tanto se expida el Consejo Superior corresponde proceder a suspender el cronograma para los docentes mencionados precedentemente;

Que, corresponde establecer fecha y hora para la constitución de la Comisión Evaluadora designada al efecto, para la evaluación del resto de los docentes previstos en las Res. C.D. N° 416/08;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que a partir del día 02 de Diciembre de 2009 a horas 09,00, deberá constituirse en dependencias de esta Unidad Académica la Comisión designada por Resolución C.D. N° 416/08, que entenderá en la Evaluación de los docentes: Dra. Graciela Noemí Ávila; Prof. Antonio Farfán y Lic. Mariela Finetti; sujetos al Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2° : Dejar debidamente aclarado que, hasta tanto se resuelva en el Consejo Superior las situaciones planteadas de los docentes Dra. Mirta Elizabeth Daz; Ing. Santiago Carlos Aníbal Guerrero y de la Lic. Lidia del Valle Guiberguía, quedarán en suspenso las evaluaciones para dichos docentes.

ARTICULO 3°: Hágase saber y notifíquese al Departamento de Química, a la Comisión Evaluadora, a los Profesores interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido RESÉRVESE.

DDN


Prof. **MARÍA ELENA HIGA**
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. **SILVIA LUZ RODRIGUEZ**
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS